

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 58144 del 20 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios para apoyar al equipo de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local en la realización de productos y piezas digitales, impresas y publicitarias de gran formato y de animación gráfica, así como apoyar la producción y montaje de eventos. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2283 --- CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO.

**No. de Personas Solicitadas:** Dos (2)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

DISEÑO GRAFICO o ARTES PLÁSTICAS o COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o DISEÑO INDUSTRIAL o INGENIERÍA DE SISTEMAS o DISEÑO Y PUBLICIDAD o BELLAS ARTES o INGENIERÍA EN TELEMÁTICA o ARTES VISUALES o PROFESIONAL EN CINE Y TELEVISION o COMUNICACION DIGITAL

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

**Experiencia profesional:** 2 Año(s)

**Experiencia relacionada:** 1 Año(s)

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** Título de Profesional: en áreas del conocimiento establecidas en el Sistema Nacional de Información de la educación superior -SNIES bellas artes y con núcleo básico conocimiento ¿ NBC artes plásticas, visuales y afines: diseño gráfico, diseño industrial, cine y televisión, diseño visual, diseño digital y multimedia, comunicación gráfica, comunicación publicitaria, comunicación audiovisual, diseño de comunicación visual, artes plásticas y visuales, diseño de comunicación y afines; área del conocimiento Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.

Mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual.

**Fecha de expiración:** viernes , 18 de Abril de 2025

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 58144 del 20 febrero 2025**

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.127349 del 13 ENE 2025.

ALD.